

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.581/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 584/11 el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, solicita la contratación a Plazo Fijo del Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA, en un cargo equivalente a la Categoría SIETE (7) del CCT – Sector Educación Abierta y Formación Continua – Area Secretaría de Extensión, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro del agente Daniel CABEZAS;

QUE de fs. 88 a 90 el Prof. RODRIGUEZ adjunta informe de desempeño del Sr. FIGUEROA;

QUE por Nota N° 3487/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA en un cargo equivalente a la Categoría SIETE (7) del CCT – Sector Educación Abierta y Formación Continua – Area Secretaría de Extensión, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro del agente Daniel CABEZAS;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. N° 20-31198736-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría SIETE (7) del CCT – Sector Educación Abierta y Formación Continua – Area Secretaría de Extensión, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta el reintegro del agente Daniel CABEZAS.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

838